

XVII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración Burgos, 22-24 de julio del 2024

Área III. Actores Políticos

GT 3.8 La formación de los gobiernos de coalición en contextos multinivel

¿Es suficiente con cumplir lo pactado? El caso del gobierno de coalición en la Comunidad Valenciana 2019-2023.

Enrique Conejero Paz
Universidad Miguel Hernández de Elche
ecp@umh.es

María del Carmen Segura Cuenca
Universidad Miguel Hernández de Elche
maria.segurac@umh.es

Resumen

El análisis del gobierno de coalición en la Comunidad Valenciana durante el período 2019-2023 revela que cumplir con los acuerdos pactados es necesario, pero no suficiente para garantizar la reelección. A pesar del éxito del primer mandato (2015-2019), el gobierno del Botànic no logró renovar su mandato en 2023, sugiriendo que existen otros factores, como el contexto económico, las dinámicas internas y la política nacional, que desempeñan un papel crucial.

La congruencia entre las políticas públicas y las preferencias de los miembros de la coalición fue alta durante el primer mandato, lo que probablemente contribuyó a la victoria de 2019. Sin embargo, esta congruencia no fue suficiente para mantener el poder en 2023, indicando que la estabilidad de las coaliciones políticas depende también de la gestión de conflictos internos y del liderazgo.

El cambio de gobierno en 2023, con la coalición entre el Partido Popular y VOX, marca un nuevo ciclo político en la Comunidad Valenciana. Este cambio resalta la volatilidad del electorado y la importancia de factores externos en las decisiones de votación. La formación de gobiernos de coalición se está consolidando como una característica clave de la política valenciana, reflejando una mayor fragmentación del sistema de partidos y la necesidad de acuerdos para asegurar la gobernabilidad.

Este ponencia aporta evidencia sobre la importancia del cumplimiento de acuerdos pactados y destaca la necesidad de considerar otros factores que influyen en el éxito electoral y la estabilidad del gobierno. La experiencia de la Comunidad Valenciana ofrece lecciones valiosas para otras regiones y países con sistemas políticos similares.

Palabras clave: Coaliciones, Partidos Políticos, Pledges Fulfillment; Políticas Públicas, Rendición de Cuentas.

Nota biográfica:

Enrique Conejero Paz es licenciado en Economía y Master en Administración y Gerencia del Sector Público. Profesor Titular de Universidad y responsable del área de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Ciencias Sociales y Humanas. Director del Grupo de Investigación Democracia y Buen Gobierno. Universidad Miguel Hernández de Elche.

Maria del Carmen Segura Cuenca es licenciada y Doctora en Ciencias Políticas y de la Administración. Profesora Ayudante Doctora de Ciencias Políticas y de la Administración en el Departamento de Ciencias Sociales y Humanas. Investigadora del Grupo de Investigación Democracia y Buen Gobierno, y Secretaria del Centro de Investigación CRÍMNA. Universidad Miguel Hernández de Elche.

I. INTRODUCCIÓN

La hegemonía política del Partido Popular (PP) en la Comunidad Valenciana (CV) llegó a su fin después de veinte años con las elecciones autonómicas de 2015, año electoral en que se puso fin al bipartidismo imperfecto (Sánchez, 2017), tanto en la CV como a nivel nacional. Un nuevo escenario político caracterizado por una mayor volatilidad y fragmentación con la aparición de tres nuevos partidos de ámbito estatal, Podemos, Ciudadanos y Vox, que también competían en la arena electoral autonómica valenciana. Y esto, ha hecho más evidente el análisis de la gobernabilidad en el ámbito autonómico (Delgado y Montabes, 2022), intensificándose a partir de entonces la dinámica de los gobiernos de coalición autonómicos.

El caso de la CV es sintomático de este cambio en las Españas Electorales (Vallès, 1999), en efecto, el cambio de ciclo político que se inicia en 2015, con la conformación de un gobierno de coalición minoritario de izquierda (Partido Socialista Obrero Español - PSPV) y Compromís) con el apoyo externo de Podemos en las Cortes Valencianas. Un gobierno que refrendó su mandato en las siguientes elecciones autonómicas celebradas el 28 de abril de 2019. De esta forma, los electores renovaron su confianza en estos tres partidos, reeditándose el gobierno de coalición, esta vez mayoritario (PSOE-Compromís-Podemos) con la firma del Pacto del Botànic II.

Los gobiernos de coalición operan en un escenario político donde la fragmentación ha aumentado las posibilidades de representación de los ciudadanos, un escenario asociado a mandatos complejos e inciertos que pueden dificultar la gobernanza, ya sea en el proceso de toma de decisiones o pasando por la dificultad de articulación de los gobiernos de coalición en ausencia de cultura de pactos. Cuando además le adicionamos la polarización, los escenarios más frecuentes suelen incluir inestabilidad gubernamental, dificultades para la formación de gobiernos, escasa actividad legislativa, presupuestos prorrogados y adelantos electorales (Montero et al., 2019).

Sin embargo, gobernar en sistemas parlamentarios significa sobre todo pactar, y esto implica poder compartido. Este nuevo escenario político ha puesto de relieve, la urgente necesidad de diálogo y pacto entre las diversas fuerzas políticas. Esta realidad, conlleva varios aspectos fundamentales a considerar. Por un lado, la cuestión sobre si “debe gobernar la lista más votada”, apoyándose en la idea del “fiel reflejo de la voluntad de los votantes”.

Y, por otra parte, la cuestión sobre la posibilidad de gobierno de una mayoría suficiente entre los partidos que han “perdido”, las elecciones consideradas como un “fraude al

electorado, o un “pacto entre perdedores”, y, por tanto, condenando a la inestabilidad política, Ahora bien, debemos cuestionarnos si estas afirmaciones son del todo ciertas y en qué medida. En este sentido, estamos de acuerdo con Reniu (2019) en que la primera cuestión, sobre el número de votos, sólo sería cierta si tuviera lugar en un sistema presidencial o en un contexto en que utilizáramos fórmulas electorales mayoritarias. Pero no debemos olvidar que nuestro sistema electoral es proporcional, e impone la necesidad de llegar a acuerdos para la formación de mayorías de gobierno, las cuales pueden ser, un gobierno de coalición o un gobierno unipartidista, pero siempre a través de una negociación previa. Asimismo, estamos de acuerdo con Franklin y Mackie (1983), en que una de las formas tradicionales y más simples de analizar el rendimiento de los gobiernos, es aproximarse precisamente, a los resultados electorales de los partidos que gobiernan.

Por ello hemos considerado relevante analíticamente fijarnos en una medida vinculada al concepto de inercia que acuñaron estos autores. Es decir, en aquellos escenarios en los que las condiciones sean similares a las que han configurado el último gobierno, si los socios (en el caso de gobiernos de coalición) evalúan su colaboración de forma positiva tenderán a volver a formar el mismo gobierno, como en el caso de la CV (2015-2023).

La mayoría de los trabajos sobre las teorías de coalición se centran en la formación del gobierno a nivel nacional o regional. En esta ponencia analizamos los gobiernos de coalición en la CV durante el período 2015-2023, abordando con detalle el cumplimiento de la agenda de gobierno pactada y los resultados de las elecciones autonómicas del 28 de mayo de 2023, que propiciaron un nuevo cambio de ciclo político, configurándose un nuevo gobierno de coalición mayoritario conformado por el Partido Popular y VOX, de esta forma se puso fin a la andadura del gobierno del Botànic.

II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico sobre el que se sustentan los procesos de formación de coaliciones políticas no es unívoco (Márquez, 2002), y en los últimos años ha crecido exponencialmente. Existen un gran número de teorías divergentes sobre la formación de coaliciones de gobierno (Robles, 2000; Reniu, 2001; Andeweg y Dumont, 2002; Winter, 2002). Y aunque hay numerosos estudios empíricos, éstos se centran fundamentalmente en el estudio de países europeos con sistemas parlamentarios o las llamadas democracias consociales (Lijphart, 1969). Un fuerte vínculo programa-política es central para la teoría del mandato de la democracia y el modelo de partido responsable (Klingemann, Hofferbert y Budge, 1994; McDonald y Budge, 2005).

Por otra parte, la mayoría de la literatura científica sobre coaliciones subnacionales se centra en estudios de casos europeos (Bäck, 2008; Deschouwer 2009; Stefuriuc, 2009; Wilson, 2009). Estos trabajos intentan explicar las coaliciones en los gobiernos regionales (Stefuriuc, 2013) o los gobiernos municipales (Denters, 1985; Steunenberg, 1992; Conejero y Segura, 2020). Los cuales pueden agruparse en dos tipos de teorías, por un lado, las teorías formales, y por otro las teorías multidimensionales.

La teoría de la coalición se ha centrado en un gran número de preguntas divergentes con respecto a las coaliciones, por ejemplo: quién juega el juego de la coalición, cuáles son las apuestas, cómo gana, quién entra, quién obtiene qué (Laver y Sheffield, 1990) y qué coaliciones se forman (Mitchell y Nyblade, 2008).

Para nuestro análisis nos centramos en la literatura sobre los motivos que llevan a los gobiernos de coalición a redactar un acuerdo formal y, en el caso de formalizarlo, porqué

a veces son más extensos o más comprensivos por lo que hace referencia a sus contenidos (Timmermans y Moury, 2006; Strom et al., 2008; Jové, 2010; Indridason y Kristinsson, 2013). Pero más allá de perspectiva formal sobre los acuerdos coalicionales, existen otras preguntas relacionadas con dichos acuerdos que se interrogan sobre cuál es la relación existente entre las preferencias de los partidos políticos y el contenido del acuerdo coalicional.

En este sentido Laver y Schofield (1990), ya avisaban que era necesaria una agenda de investigación que analizara la relación entre las políticas públicas de una coalición y las preferencias de sus miembros. Una década más tarde Warwick (2001) planteaba que este enfoque había generado pocas teorías y escasos test empíricos (Green - Pedersen, Mortensen y So, 2018). Aunque es cierto que empezaron a acumularse evidencias al respecto, Schermann y Ennsner - Jadenastik (2012) argumentaron que el conocimiento sistemático generado hasta la fecha es escaso.

Por su parte, Müller y Meyer (2011) plantean que las coaliciones políticas pueden desarrollarlo de diferentes formas. Por ejemplo, una coalición puede mantener el control de los partidos que la integran y de sus ministros/consejeros mediante una “regla electoral”, es decir, que los partidos acuerden previamente convocar elecciones si la coalición se rompe. Así los gobiernos de coalición son libres de elegir el tipo de mecanismos intracoalicionales de gestión del conflicto que consideren más adecuados. Una parte de la literatura científica se centra en analizar el grado de cumplimiento de los compromisos electorales (election pledges fulfillment), aunque centrados esencialmente en estudios de caso, así como focalizados en gobiernos unipartidistas en tanto que sus elementos de referencia se estructuran a partir del programa electoral y la acción de gobierno (Eichorts, 2014; Naurin, 2014; Klüver y Spoon, 2016).

A partir de del estudio del caso irlandés y sin analizar en profundidad los acuerdos coalicionales (Costello y Thomson, 2008), el estudio de los pledge fulfillment se ha empezado a incorporar la variable del tipo de gobierno, de forma que se demandan trabajos centrados en el desempeño del poder compartido, y sobre todo que expliquen cómo los programas electorales se convierten en políticas públicas. En este sentido, algunos autores han señalado que los acuerdos formales tienen un impacto en la supervivencia del gobierno (Saalfeld, 2008; Krauss, 2018).

En este apartado se valora el desempeño de los gobiernos de coalición, analizando con detalle los compromisos adquiridos en los acuerdos coalicionales por parte de los socios firmantes, para con posterioridad analizar su cumplimiento, respondiendo a preguntas tales como: ¿se cumplen todos los compromisos en los acuerdos formales? ¿Tiene alguna relevancia para el cumplimiento de lo pactado la posición intracoalicional de cada uno de los socios del gobierno? Nuestra ponencia se centra fundamentalmente en la primera interrogante. A fin de cuentas, lo relevante en el análisis de los acuerdos coalicionales es que generan obligaciones reales entre los socios y, como planteó Moury (2013), constriñen a la acción de gobierno.

III. CUMPLIENDO LO PACTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El acuerdo del Botànic se conoce al pacto de gobierno que realizaron los partidos políticos PSPV-PSOE, Compromís y Podemos en la Comunidad Valenciana (CV) tras las elecciones autonómicas de 2015.¹

¹ El Acuerdo del Botánico I (Acord del Botànic I), fue firmado el 11 de junio de 2015 en el jardín botánico de la Universidad de Valencia, suscrito por el PSPV-PSOE y la Coalición Compromís, con el apoyo de

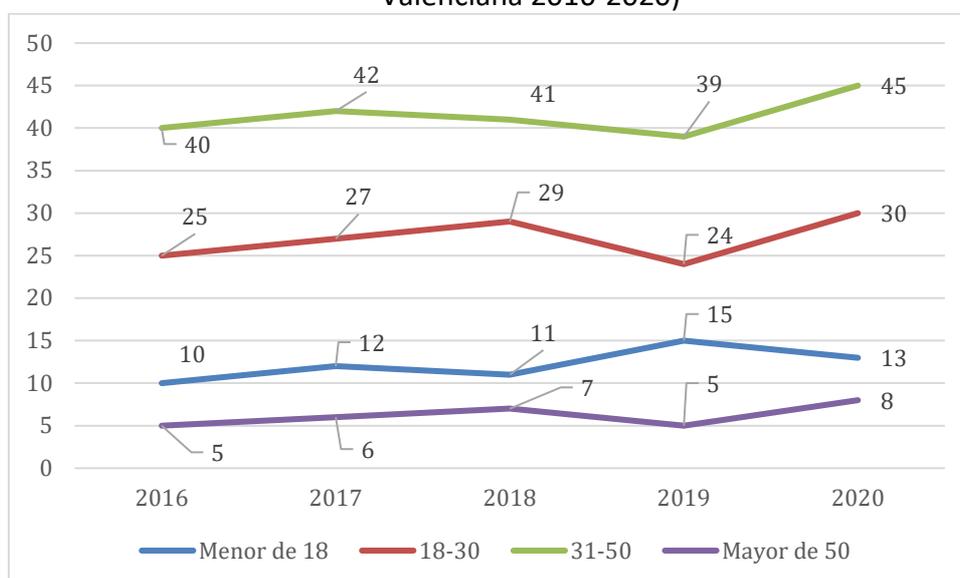
El acuerdo inicialmente planteado se encuentra recogido en un documento formal en el que se dispone (Segura y Conejero, 2022):

1. Una introducción que se dirige a algunos colectivos más vulnerables y en riesgo de exclusión social, así como los parados o desahuciados, y también a aquellos que se vieron perjudicados durante la crisis económica de 2008, como es el caso de los emprendedores o los jóvenes.
2. En el apartado 1, titulado “Rescate de personas” resaltan 6 medidas que garantizan según el propio apartado la dignidad ciudadana.

Agrandes rasgos se pretendían evitar los desahucios de personas sin alternativa de vivienda, garantizar una renta de ciudadanía, asegurar el consumo de luz agua y gas para las familias en situación de extrema pobreza, combatir la pobreza infantil, dotar de recursos a la Ley de dependencia y acabar con la violencia de género de manera transversal.

Haciendo una valoración de su despliegue, podemos decir que se ha cumplido en su mayoría a excepción, de la lucha contra la violencia de género, que a pesar del desarrollo de programas integrales para erradicar este tipo de violencia, su efectividad sigue siendo baja como sucede también a escala nacional, muy a pesar de los recursos invertido. Por ejemplo, los casos de violencia de genero se incrementan durante el mandato en todos los grupos de edad, si se compara la evolución 2016-2020 (ver gráfico 1).

Gráfico 1. Víctimas de violencia de género por grupo de edad (Comunidad Valenciana 2016-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de STATISTA, 2016-2020

Podemos. Disponible en

<https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/165320114/Acuerdo+del+Bot%C3%A1nico.pdf/001b1b39-7e0f-4fe9-8094-a5d94e94f6e7>.

En cuanto a la vivienda social la CV ha incrementado ligeramente el presupuesto en políticas públicas de vivienda, con un aumento del presupuesto de 37 millones en 2015 a 207 millones en 2020 (el 0,9%), aunque sigue siendo escaso frente a la demanda existente. Estado: cumplido al 80%.

3. El apartado 2 desarrolla la llamada “Regeneración democrática y lucha contra la corrupción”, fenómeno que tanto desgastó a los anteriores gobiernos del PP. En éste se incluyen, entre otras temas, la transparencia y eficacia de las instituciones ante la ciudadanía.

Aspectos a valorar como: mejorar la transparencia con una nueva Ley, dotar de independencia y profesionalización a los órganos de gestión pública, mejorar la participación ciudadana en cuanto al control y fiscalización de la gestión pública, reformar la ley electoral para hacerla más representativa, mejorar los mecanismos de lucha contra la corrupción y las puertas giratorias, mejorar la concesión de servicios públicos y aumentar la eficiencia en cuanto a reducción de gastos mejorando la gestión.

En este apartado, podemos destacar la creación de la Conselleria de Transparencia y Responsabilidad Social, la aprobación de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la CV. Y en 2017 se pone en funcionamiento la Agencia Antifraude, una vez que fue aprobada la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, por las Cortes Valencianas.

En cuanto al resto del apartado cabe subrayar que, en líneas generales, los firmantes del pacto están satisfechos con su desempeño, con el matiz de Podemos que tal y como afirmó su síndico entonces, Antonio Montiel: “Le pondría un notable en transparencia o en recuperar la dignidad de las instituciones, echar al Partido Popular de las instituciones, pero el acuerdo inicial era válido para el primer año y el segundo año, ya requería de una mayor exigencia. Falta mucho para llegar al sobresaliente” (Diario “Público” 26/05/2017). Estado: cumplido al 90%.

4. En el apartado 3, “Gobernar para las personas” se proponen un restablecimiento y ampliación de derechos sociales, haciendo referencia al establecimiento de una política de desmecantilización.

Las medidas incluidas en este apartado fueron: priorizar el gasto del gobierno en el sistema público de sanidad y educación, realizar una revisión de las auditorías en las concesiones administrativas sanitarias, recuperación de la atención sanitaria de los colectivos que la han perdido en el Real Decreto 16/2012, paralizar los recortes e intentar garantizar la extensión y aumento de la calidad en los servicios públicos, incremento de la oferta de formación profesional, elaboración de una Ley Valenciana de Educación consensuada con la comunidad educativa, incrementar el ratio de profesores – alumnos, acordar medidas para paliar efectos negativos que tendrá la aplicación de la LOMCE y establecer un televisión y radio públicas valenciana.

Aún en un contexto de dificultades financieras, el gobierno autonómico ha incrementado en el período analizado el gasto social. De esta forma, la evolución del gasto público en los pilares del Estado de Bienestar ha sido ascendente, esto es, para sanidad (Gráfico 2), educación (Gráfico 3) y servicios sociales el

presupuesto en 2019 alcanzó los 116.850,5 millones de euros, que sitúa a la CV a la cabeza del crecimiento del gasto social per cápita (2009-2019).

Gráfico 2. Gasto en Sanidad en la Comunidad Valenciana (2008-2019)

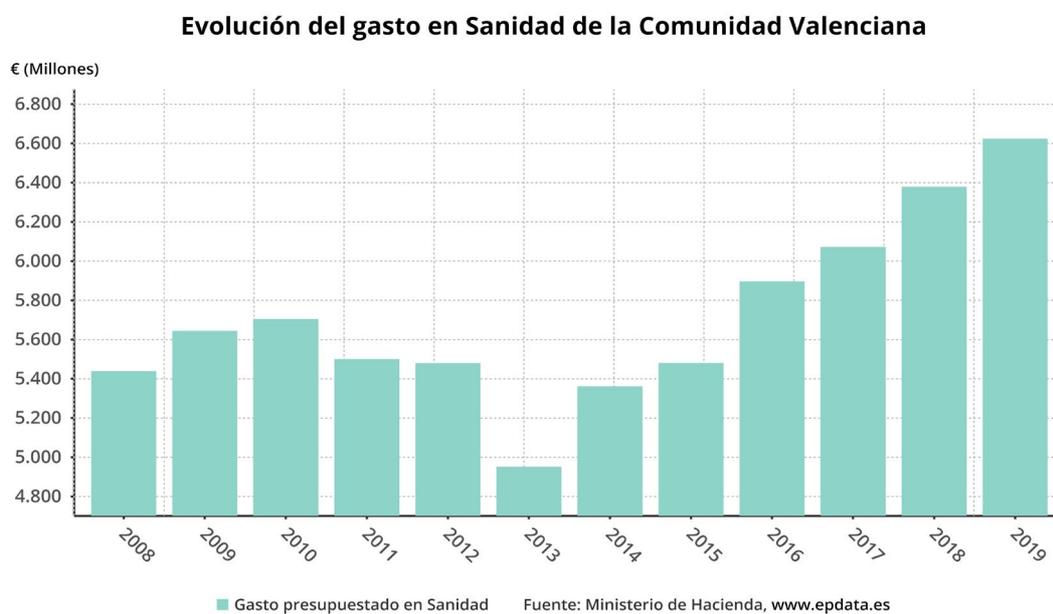
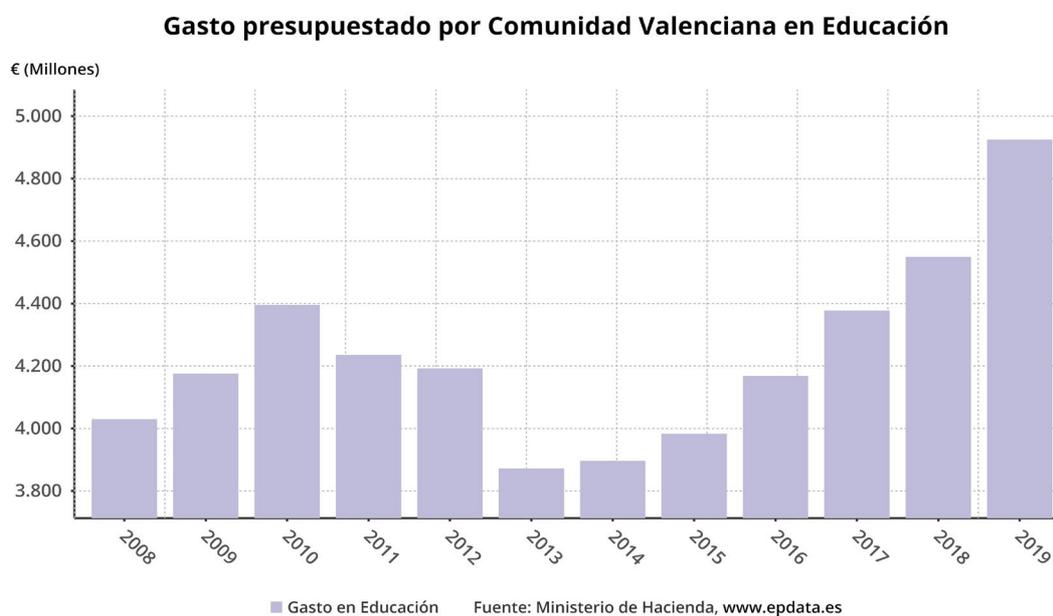


Gráfico 3. Gasto en Educación en la Comunidad Valenciana (2008-2019)



Por último, cabe destacar que, tras el cierre el 5 de noviembre de 2013 de la Radiotelevisión Valenciana y tal y como se acordó, el 9 de mayo de 2016, las Cortes Valencianas aprobaron una ley para permitir el nacimiento del grupo denominado Corporación Valenciana de Medios de Comunicación (CVMC), por lo que podríamos concluir que en líneas generales existió una actuación acorde con su propuesta inicial. El canal autonómico de televisión À Punt cuenta desde su puesta en marcha con un presupuesto anual de 55 millones de euros (un 0,3% del Presupuesto de la Generalitat). Estado: cumplido al 70%.

5. El cuarto epígrafe, denominado como el “nuevo modelo productivo” relaciona el despliegue de un modelo productivo sostenible con la salida de la crisis. Para ello, se proponen: reindustrializar la economía, recuperando la agricultura de la Comunidad Valenciana, impulsar la transición de modelo productivo a uno más ecológico, haciendo énfasis especialmente en las energías renovables, reformar el sistema financiero y bancario, aumentar la inversión en infraestructuras como el Corredor Mediterráneo, mejorar el funcionamiento e interacción entre diverso organismo como las Universidades y el tejido productivo, activar herramientas por parte de la administración que estimulen la creación de empresas y de empleo como incentivos fiscales o financieros y mejorar las condiciones laborales en colaboración con los sindicatos (hablar sobre el termino economía social).

Finalizada la primera legislatura no se había aprobado la prometida Ley de Economía Circular. Por otra parte, según datos del INE hasta 2019 la tendencia hacia la creación de empresas fue positiva en la Comunidad Valenciana. Además, se puso en marcha en 2017 un plan dirigido a una de las grandes familias de la economía social, las cooperativas, con el Plan ‘Fent cooperatives’ - Plan bienal (2018-19) de apoyo y fomento del cooperativismo. Y se ha aprobado la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social. Estado: cumplido al 60%.

6. El último punto a tratar se refiere a la “financiación justa y auditoría ciudadana”, más centrado en los ciudadanos del territorio.

Algunas de estas medidas son: exigir al Estado una financiación adecuada para la prestación de servicios y exigir el reconocimiento de la Deuda Histórica del Estado, realizar una auditoria ciudadana de la deuda de la Generalitat y la creación de una Agencia Tributaria propia.

En cuanto a este apartado cabe destacar que la Creación del Instituto Valenciano de Administración Tributaria ya se contemplaba en el art.54 de la Ley 7/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, y el resto de medidas son un tanto generales, por no tener en cuenta que la deuda pública con el Estado se incrementó considerablemente y con los bancos disminuyó, pero en una cuantía mucho menor (ver tabla 1). La deuda de la CV alcanzó los 48.440 millones de euros en 2019, siendo la segunda autonomía con mayor volumen de deuda, tras Cataluña, alcanzando el 42,2% del PIB valenciano, con lo que se sitúa como la autonomía con mayor deuda en relación a su riqueza. Una evolución negativa de la deuda pública conectada con la infrafinanciación de la CV. Las exigencias sobre un

nuevo modelo de financiación no se materializaron, ya que de la negociación con el gobierno central. Este ha sido uno de los focos de tensión entre los socios del gobierno de coalición. Estado: cumplido al 20%.

Tabla 1. Evolución de la deuda Comunidad Valenciana (2005-2019).

Comunidad Valenciana: Evolución de la deuda								
Fecha	Deuda total (M.€)	Deuda (% PIB)	Deuda Per Cápita	Deuda con el Estado (M.€)	Préstamo bancos españoles (M.€)	Préstamo bancos extranjeros (M.€)	Préstamo APPs (M.€)	Deuda Bonos (M.€)
2019	48.440	42,00%	9.632€	40.765	3.624	2.710	381	962
2018	47.084	42,40%	9.464€	38.938	3.784	2.955	446	962
2017	46.187	42,90%	9.338€	37.131	4.411	3.166	518	962
2016	44.663	43,30%	9.050€	34.224	5.008	3.496	805	1.131
2015	42.003	42,00%	8.516€	29.056	5.839	3.783	896	2.429
2014	37.422	38,90%	7.576€	20.306	7.571	4.669	551	4.327
2013	32.459	34,40%	6.549€	12.300	9.837	5.043	533	4.745
2012	30.065	31,60%	6.029€	8.181	9.961	5.269	552	6.102
2011	21.860	21,90%	4.364€		6.623	5.466	572	9.199
2010	20.119	19,90%	4.024€		4.662	5.614	557	9.285
2009	16.113	15,90%	3.229€		3.518	4.672	510	7.413
2008	13.696	12,70%	2.749€		2.632	4.906	469	5.690
2007	11.906	11,40%	2.416€		1.695	3.920	289	6.003
2006	11.270	11,50%	2.347€		1.464	3.174	177	6.455
2005	10.532	11,70%	2.250€		1.602	3.007	54	5.869

Fuente: *datosmacro.com*

b) Acuerdo del Botànic II²

Este segundo acuerdo reafirmado tras las elecciones autonómicas de 2019 tenía la pretensión de expandir las medidas de actuación por parte de la coalición de gobierno. El nuevo documento firmado es mucho más extenso que su predecesor y tiene la intencionalidad de ser menos ambicioso y más concreto en cuanto a sus medidas. A continuación, se realiza un repaso de sus principales propuestas y finalmente se valorará su cumplimiento hasta la fecha. Las medidas contempladas en el acuerdo:

1. En primer lugar, encontramos el apartado sobre la transición ecológica y lucha contra la emergencia climática, en el que se incluye la realización de una Ley de Cambio Climático y transición Ecológica ateniendo a lo dispuesto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, finalizando el

² El Acuerdo del Botánico II fue firmado el 12 de junio de 2019 en el emblemático Castillo de Santa Bárbara en Alicante, por los tres socios del renovado gobierno de coalición (PSOE-PSPV, Compromís y Podemos). Consultar en https://gvaoberta.gva.es/documents/7843050/165320114/Acord_Botanic_2_VAL.pdf/ef454922-c443-4fcd-9368-6cb139a4a209.

mandato se aprueba la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunidad Valenciana a finales de 2022 y publicada en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) el 9 de diciembre del mismo año. También se aprueba la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía y Otras Medidas de Bienestar Animal de la Comunidad Valenciana.

Además, se aprobó la Estrategia Valenciana por la Biodiversidad 2030, que desarrolla aspectos como la eficiencia en el uso racional del suelo, el agua y la energía y la conectividad territorial, el cual se encuentra recogido en un documento de 170 páginas. Estado: parcialmente cumplido.

2. A continuación, el acuerdo dispone una serie de medidas sobre “feminismo, diversidad e igualdad de trato”. Entre sus medidas principales se encuentran las siguientes:

Modificar la Ley 7/2012 de violencia contra las mujeres para incluir el Pacto valenciano contra la violencia de género adaptándose a las recomendaciones del informe CEDAW, asegurar una serie de garantías en la ayuda a las víctimas por violencia de género o elaborar leyes como una ley valenciana basada en la igualdad basada en la redistribución y en la lucha de la brecha salarial o una ley de diversidad familiar y soporte a las familias y el refuerzo institucional asegurando los derechos de la comunidad LGTBI+ y la lucha contra la discriminación y violencia machista.

La Ley 5/2023 de la Generalitat Valenciana fue aprobada el 13 de abril de 2023, estableciendo un marco integral para la lucha contra la violencia sobre la mujer en la Comunidad Valenciana. Esta ley amplía la definición de violencia de género para incluir nuevas manifestaciones y refuerza las medidas de protección y apoyo a las víctimas. Estado: parcialmente cumplido.

3. En su tercer apartado, denominado “servicios públicos para continuar rescatando y cuidando de las personas”. Sus medidas se basan en:

La creación de la figura del asistente personal para la población infantil, fomentar programas culturales deportivos y sociales para personas mayores que fomenten una actitud saludable, activa e inclusiva, garantizar la educación de 0 a 3 años, desarrollar una ley con la intención de hacer efectivo el derecho de una vivienda digna, recuperar servicios públicos ampliar las prestaciones sanitarias en el ámbito bucodental, incremento de becas ERASMUS, elaborar un plan estratégico del deporte desde una perspectiva inclusiva, integradora e igualitaria y la mejora en cuanto a las contrataciones y gestión de subvenciones en el ámbito artístico y cultural, por ejemplo con la creación de un Museo de Disney Valencia.

Algunas de las medidas ya fueron cumplidas en la anterior legislatura como es el caso de la Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunidad Valenciana.

En cuanto a las medidas que tienen que ver con la escolarización de niños entre 0 y 3 años, si bien no se ha garantizado estableciendo la educación a esa edad como pública, si se han aprobado tanto en 2018 como en 2020 ayudas económicas destinadas a la escolarización en centros de educación infantil

(Resolución de 29 de junio de 2020 de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte).

También cabe señalar que hay otras medidas como es la expansión de las becas ERASMUS que ya se realizaron en la anterior legislatura mediante la orden 27/2017, de 3 de julio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, pero que en la actual legislatura se ha paralizado debido a las circunstancias excepcionales que ha provocado la pandemia.

Otro aspecto que quería señalar que a pesar del compromiso de crear el Museu Valencià del Disseny, que aún no se ha materializado. Hay que destacar que la ciudad de Valencia fue nombrada Capital Mundial del Diseño en 2022, lo que ha enfatizado aún más la importancia de establecer un museo dedicado al diseño. Estado: parcialmente cumplido.

4. El siguiente punto a tratar es “Trabajo, modelo productivo e innovación”. Consta de 39 medidas de las cuales caben destacar:

La elaboración de una ley laboral, así como un plan de garantías sociales y laborales dignas de la CV en contra del fraude de los contratos temporales y el abuso de los contratos a tiempo parcial entre otras, remodelar Labora como medio de búsqueda de empleo, formación, ayudas u orientación, aumentar el número de ayudas en cuanto a financiación y asesoramiento para las empresas de la Comunidad Valenciana, llevar a cabo planes de apoyo a las actividades relacionadas con el sector primario, dotar al Instituto de Valencia de Finanzas (IVF) de las funciones inherentes al banco promocional de la Generalitat, fomentar un pacto de sostenibilidad acorde con los objetivos establecidos en los ODS y la inclusión del personal a cargo de la limpieza de establecimientos públicos en el marco de la hostelería.

Algunas de estas medidas como la actualización y mejora de Labora o la inclusión del personal a cargo de la limpieza de establecimientos públicos en el marco de la hostelería a través del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, son medidas que se realizaron en la legislatura anterior, si bien es cierto que en ambos casos se ha avanzado aún más a lo largo de esta legislatura, tanto en el desarrollo de la página Web de Labora como con el impulso de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021. Estado: parcialmente cumplido.

5. El siguiente punto del acuerdo se trata de “calidad democrática y buen gobierno”, el cual es muy similar al apartado 3 del anterior acuerdo del Botànic y cuyas medidas más destacadas son:

Reformar la ley electoral de la Comunidad Valenciana y la ley de transparencia, reforzar la participación ciudadana en la gestión del gasto público, dotar de presupuesto a medidas relacionadas con la memoria histórica como un banco de ADN para la identificación de las personas víctimas de la dictadura, potenciar el sistema de alertas para detectar la corrupción, clarificar mediante ley las

competencias de las diputaciones provinciales y creación de un instituto Valenciano de Estadística.

De las medidas mencionadas cabe señalar que no se alcanzó acuerdo para la reforma de la ley electoral. En cuanto a la reforma de la ley de transparencia, se aprobó la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno. Estado: parcialmente cumplido.

6. Por último, encontramos el apartado de “Fiscalidad, Progresividad, Financiación Justa e Intereses Valencianos”, siendo este el que menos medidas incluye de todo el acuerdo. Sus medidas se basan en:

Una reforma tributaria con una mayor progresividad en el tramo autonómico del IRPF, así como una reforma a su vez del sistema de financiación de la deuda histórica, aprobar la proposición de ley para la reintegración defectiva del derecho civil valenciano y la solicitud de una prórroga para la moratoria de los colectivos especialmente vulnerables incluidos en la Ley 1/2013.

En cuanto a la reforma fiscal, encontramos que con la aprobación de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2021, en la que, conforme a lo estipulado al acuerdo, aumentan las tasas impositivas para las franjas más altas, concretamente para aquellas rentas superiores a 140.000 euros en el IRPF.

Por otra parte, la propuesta de reintegrar el derecho civil valenciano tampoco se materializó en esta legislatura a pesar de la movilización social. Estado: parcialmente cumplido.

Haciendo una comparación entre ambos acuerdos coalicionales, la diferencia fundamental entre ambos acuerdos radica en el número y en el grado de concreción de las medidas expuestas en cada uno de los documentos. Mientras que el primer acuerdo tiene un número de temas menor y mucho más abstracto en sus metas, en el segundo acuerdo el número de temas y las medidas para cumplirlos aumentan, proporcionando una continuidad y concreción de medidas que dan continuidad al trabajo ya realizado. Además, cuenta con un mayor número de medidas de carácter discrecional, haciendo uso de expresiones como “continuaremos”, “intentaremos” o “ampliaremos” entre otras.

Otro aspecto a tener en cuenta es que el primer acuerdo posee una introducción que podríamos denominar como una declaración de intenciones sobre las medidas que se se quieren implementar a lo largo de la legislatura, así como también cada apartado cuenta con su preámbulo en donde se reflejan las ideas principales que se desarrollan en las medidas contenidas dentro de dicha sección, este tipo de estructura fue suprimida en el Botànic II.

En cuanto al aspecto legislativo, es digno de mención que durante la legislatura del primer acuerdo hubo una mayor vocación legislativa en cuanto a los aspectos tratados. El segundo acuerdo fue menos desplegado que el primero. Uno de los factores clave para que, a pesar de introducir muchas más medidas en el segundo acuerdo, la voluntad legislativa haya decaído, tiene que ver con dos shock externos al comienzo de la legislatura y que desviaron muchos esfuerzos para paliarlos, esto es, la llegada de la crisis de la COVID-19 y la DANA de 2019 que afectó al sur de la provincia de Alicante.

V. ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2023

El 28 de mayo de 2023 estaban llamados a votar 3.730.659 valencianos y valencianas, en un escenario de renovación de los cabezas de listas electorales³, un 67% de ellos acudió a las urnas, representando la menor participación de las últimas cinco elecciones autonómicas, con una caída de casi un 7% de participación con respecto a 2019 (ver tabla 2). Una explicación a la disminución en la participación está relacionada con el hecho de que en 2019 las elecciones autonómicas se adelantaron para que coincidiera con la convocatoria de elecciones generales, por tanto, si la comparamos con las elecciones de 2015, la caída fue solo del 2,6%.

Tabla 2. Participación elecciones autonómicas y generales 2011-2023

Elecciones	Participación (%)	
	Generales	Autonómicas
2011	74,2	70,2
2015	74,8	69,6
2019	74,3	73,7
2023	71,5	67,0

Fuente: elaboración propia a partir de ARGOS

Los resultados electorales propiciaron un nuevo cambio del ciclo político, donde se impuso el PP con el 36% del voto y 40 escaños. Un 17% y 21 escaños más que en las elecciones de 2019, ver tabla 3. En segundo lugar, quedó el PSOE con un 29% del voto y 31 escaños, esto es, un 5% de incremento del voto y 4 escaños más que en 2019. En tercer lugar, quedó Compromís, que desciende ligeramente con respecto a los resultados de las elecciones anteriores, con un 15% del voto y 15 escaños. Y por último, en cuarto lugar, quedó VOX que también creció con respecto a 2019, con un 13% del voto y 13 escaños.

Quedó fuera de las Cortes Valencianas, el tercer socio del gobierno del Botànic, la coalición Podemos-EUPV, que con sólo el 3,5% del voto perdió los 8 escaños alcanzados en 2019, lo que hacía imposible la conformación de un tercer gobierno del Botànic. También hay que destacar el pobre desempeño electoral de Ciudadanos, que no obtiene representación parlamentaria, después de haber obtenido la tercera posición y 18 escaños en las elecciones autonómicas de 2019. Este fenómeno de desintegración de Ciudadanos, que se produce también a nivel nacional, facilitó la reagrupación del voto de centro derecha en torno al Partido Popular.

Si a lo anterior, le unimos el desgaste del gobierno de Botànic después de ocho años de mandato, la mala coyuntura económica del momento con una fuerte subida de los precios de la canasta básica, la crisis de liderazgo en Compromís, después de la salida de

³ El único candidato de los principales partidos políticos que repitió en estas elecciones fue el President Ximo Puig del PSOE, en el resto de candidaturas se presentaron nuevos candidatos y candidatas. Por el Partido Popular, se presentó Carlos Mazón, por Compromís, Joan Baldoví, Carlos Flores por VOX, Héctor Illueca por la coalición Podemos-EUPV y Mamen Peris por Ciudadanos, que era la portavoz del grupo parlamentario en las Cortes Valencianas.

su principal candidata, Mónica Oltra⁴ y la fragilidad del tercer socio del Botànic, Podemos, y la nacionalización de la campaña autonómica, tenemos los ingredientes suficientes para que se produjera un cambio de ciclo político.

Estos resultados muestran una nueva concentración del voto en torno a los dos principales partidos políticos PP y PSOE, que coincide con la misma tendencia en la elecciones generales, ver tabla 4. Como se puede apreciar hasta 2011, en la CV había una concentración del voto muy superior a las que se producían en las Cortes Generales. Sin embargo, esta dinámica cambió a partir de 2015 donde el descenso fue muy agudo, siendo la concentración del voto inferior al 50%, tanto en las elecciones autonómicas de 2015 como en las de 2019, e inferior también a las del parlamento español en ese período temporal. El panorama es bien diferente en 2023, donde se recupera este indicador y la concentración del voto entre las dos principales fuerzas políticas sube a un 64%, esto es un 21% más que en 2019.

TABLA 3. Resultados elecciones Comunidad Valenciana 2023

Partido	2023			2019		
	Escaños	Votos	% votos	Escaños	Votos	%votos
PP	40	881.893	36%	19	508.534	19%
PSOE	31	708.142	29%	27	643.909	24%
Compromís	15	357.989	15%	17	443.640	17%
VOX	13	310.184	13%	10	281.608	11%
Ciudadanos	0	37.095	1,5%	18	470.676	18%
Podem-EUPV	0	88.152	3,5%	8	215.932	8%

Fuente. elaboración propia a partir de ARGOS GVA

Los resultados electorales hacían posible pacto de gobierno entre el PP y VOX, que sumaban mayoría absoluta de escaños, 53 de 99 y el 50% de los votos. Como consecuencia, se fragua un pacto exprés con VOX, el primero que se materializó tras las elecciones autonómicas de 2023.

⁴ La vicepresidenta de la Generalitat valenciana, Mónica Oltra, tuvo que dimitir, después de ser imputada por el supuesto encubrimiento del caso de abuso a una menor tutelada por el que fue condenado su exmarido.

Tabla 4. Concentración del voto en las elecciones generales y autonómicas (1979-2023)

CONCENTRACION VOTO PP+PSOE (% voto)		
Elecciones	España	Comunidad Valenciana
1979	58,8	-
1983	68,6	83,9
1987	57,5	65,7
1991	63,7	71,4
1995	66,1	77,6
1999	68,7	83,0
2003	69,1	84,4
2007	70,5	88,2
2011	65,3	76,2
2015	52,0	47,8
2019	49,3	42,7
2023	64,7	63,7

Fuente. elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior.

En efecto, tras un reunión mantenida en las Cortes Valencianas, se pacta un gobierno de coalición para el cambio en la CV presidido por el popular Carlos Mazón. El acuerdo de gobierno se basa en 50 compromisos electorales estructurados en cinco ejes estratégicos⁵:

1. Libertad, para que todos podamos elegir.
2. Desarrollo económico, para reducir gasto innecesario e impulsar la economía.
3. Sanidad y servicios sociales, para reforzar la sanidad pública y los servicios sociales.
4. Señas de identidad, para defender y recuperar nuestras señas de identidad.
5. Apoyo a las familias, para fomentar la natalidad, seguridad y promoción de las familias.

Finalmente, se conforma un gobierno de coalición paritario, compuesto por 10 miembros, de la siguiente forma: el PP ostenta la Presidencia de la Generalitat y 7 Consellerías, entre ellas las que más presupuesto manejan, Sanidad y Educación, y Vox se queda con dos: la Vicepresidencia primera, junto con la Consellería de Cultura y Deporte, y la Consellería de Justicia e Interior.

Por tanto, aunque se produce un cambio de ciclo político la dinámica abierta de gobiernos de coalición en 2015 se mantendrá al menos por otros cuatro años, así que tendremos un horizonte temporal suficiente (2015-2027) para analizar su desempeño, la consolidación de una cultura de pactos, los mecanismos de coordinación y seguimiento implementados, y el efecto congruencia en los gobiernos de coalición locales.

Por otra parte, las encuestas postelectorales, revelaron que el pacto valenciano precipitó otros pactos similares en otras autonomías (Aragón, Baleares y Extremadura) donde existía dicha posibilidad que, a su vez, condicionó la estrategia nacional del PP de cara a las elecciones generales celebradas el 23 de julio de 2023. Esta evidencia fue utilizada como estrategia de movilización electoral por el PSOE y los partidos políticos a

⁵ Una de las condiciones para el acuerdo fue apartar del futuro gobierno al candidato por Valencia de VOX, Carlos Flores, salpicado por la polémica derivada de su condena por violencia de género en 2002. Ver acuerdo en <https://valenciaplaza.com/public/Attachment/2023/6/ACUERDOCONJUNTOPP-VOX.pdf>

su izquierda, así como los partidos nacionalistas/independentistas (PNV, BILDU, ERC, JUNTS, etc.).

En efecto, las elecciones generales anticipadas de 2023 fueron convocadas inesperadamente por el Presidente de Gobierno, Pedro Sánchez al día siguiente de la derrota del PSOE en las elecciones autonómicas y locales del 28 de mayo de 2023. La participación electoral resultó más alta de lo que predecían las encuestas (66,6%) y el resultado confirmó el alto grado de polarización en la sociedad española. Aunque el PP creció en escaños y votos, quedó por debajo de lo que predecían las encuestas a una semana de las elecciones, y con los resultados de VOX no alcanzaba para mayoría absoluta que necesitaban.

Por su parte, el PSOE resistió mejor de lo esperado, con 121 escaños y el 31,7% del voto, que junto con los escaños obtenidos por Sumar (31) y los partidos de ámbito subnacional, le permitían alcanzar un pacto para mantenerse en el poder, que finalmente se logra con la formación de un segundo gobierno de coalición minoritaria de izquierdas (PSOE y Sumar) y el apoyo externo parlamentario de varios partidos nacionalistas/independentistas.

V. CONCLUSIONES

El análisis del gobierno de coalición en la Comunidad Valenciana durante el período 2019-2023 revela la complejidad inherente a la gobernanza en contextos multinivel. Los resultados muestran que, aunque el cumplimiento de los acuerdos pactados es crucial, no es suficiente para asegurar la continuidad en el poder. El gobierno del Botànic, a pesar de su éxito en el primer mandato, no logró renovar su mandato en 2023, lo que sugiere la influencia de factores adicionales como el contexto económico, la política nacional y las dinámicas internas de la coalición.

Un factor destacado en la investigación es la necesidad de evaluar la congruencia entre las políticas públicas implementadas y las preferencias de los miembros de la coalición. Este estudio subraya que la alta congruencia durante el primer mandato (2015-2019) probablemente contribuyó a la victoria electoral de 2019. Sin embargo, esta misma congruencia no fue suficiente para mantener el poder en 2023, evidenciando que la estabilidad de las coaliciones políticas depende también de otros elementos, como la gestión de conflictos internos y el liderazgo.

La literatura revisada en este estudio, incluyendo teorías de coalición y estudios empíricos sobre el cumplimiento de promesas electorales, apoya la conclusión de que los acuerdos formales pueden tener un impacto significativo en la supervivencia de los gobiernos. No obstante, también se reconoce que estos acuerdos no operan en un vacío y deben ser entendidos en el contexto más amplio de la política regional y nacional. La capacidad de una coalición para adaptarse a cambios en el entorno político y económico es esencial para su éxito durante varios mandatos.

El cambio de gobierno en 2023, con la formación de una nueva coalición entre el Partido Popular y VOX, marca un nuevo ciclo político en la Comunidad Valenciana. Este cambio subraya la volatilidad del electorado y la importancia de factores externos en las decisiones de votación. Además, la formación de gobiernos de coalición se está consolidando como una característica clave de la política en la CV, reflejando una mayor fragmentación del sistema de partidos y la necesidad de acuerdos entre diversas fuerzas políticas para asegurar la gobernabilidad.

Es importante destacar que la dinámica de los gobiernos de coalición también ha llevado a una mayor atención a la transparencia y la responsabilidad en la administración

pública. La creación de nuevas instituciones y leyes para mejorar la transparencia y combatir la corrupción ha sido un paso positivo hacia una gobernanza más efectiva y responsable. Sin embargo, los desafíos persisten, especialmente en términos de implementación efectiva de estas políticas y en la gestión de la deuda pública y la financiación autonómica.

En resumen, este estudio contribuye a la comprensión de las complejidades de la formación y el mantenimiento de gobiernos de coalición en contextos multinivel. Aporta evidencia empírica sobre la importancia del cumplimiento de los acuerdos pactados, pero también resalta la necesidad de considerar una variedad de factores adicionales que pueden influir en el éxito electoral y la estabilidad del gobierno. La experiencia de la Comunidad Valenciana ofrece lecciones valiosas para otras regiones y países con sistemas políticos similares.

El futuro de los gobiernos de coalición en la Comunidad Valenciana dependerá de la capacidad de los partidos para adaptarse a las nuevas realidades socio-políticas y económicas, y para negociar acuerdos que no solo reflejen las preferencias de sus miembros, sino que también respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. La cultura del pacto parece haberse consolidado, lo cual es una señal positiva para la estabilidad política y la gobernanza democrática.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Bäck, H. 2008. "Intra-party Politics and Coalition Formation. Evidence from Swedish Local Government", *Party Politics*, 14(1), pp. 71-89. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1354068807081818>.
- Bäck, H. E. 2003. *Explaining coalitions: Evidence and lessons from studying coalition formation in Swedish local government*. Uppsala Universitet.
- Conejero, E. y Segura, M.C. 2020. "Los gobiernos de coalición en acción: el caso de la provincia de Alicante en el período 2015-2019", *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*, 33, pp. 281-309.
- Costello, R. y Thomson, R. 2008. "Election Pledges and their Enactment in Coalition Governments: A Comparative Analysis of Ireland", *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 18(3), pp. 239–256. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/17457280802227652>.
- De Swaan, A. 1973. *Coalition theories and cabinet formations: A study of formal theories of coalition formation applied to nine European parliaments after 1918* (Vol. 4). Jossey-Bass.
- De Winter, L., Andeweg, R. B., & Dumont, P. 2002. "The state of the art in coalition research: Critical Appraisals and Alternative Avenues". En L. De Winter & R. Andeweg (dir.) Paper for the workshop *Government Formation: a theoretically informed inductive approach* during the Joint Sessions of the European Consortium for Political Research, Torino.
- Denters, B. 1985. "Towards a conditional model of coalition behavior", *European Journal of Political Research*, 13(3), pp. 295-309.
- Deschouwer, K. 2009. "Coalition Formation and Congruence in a Multi-layered Setting: Belgium 1995-2008", *Regional and Federal Studies*, 19(1), pp. 13-35. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13597560802692256>.
- Eichorst, J. 2014. "Explaining variation in coalition agreements: the electoral and policy motivations for drafting agreements", *European Journal of Political Research*, 53(1), pp. 98-115. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12026>.

- Franklin, M. N., & Mackie, T. T. 1983. "Familiarity and inertia in the formation of governing coalitions in parliamentary democracies", *British Journal of Political Science*, 13(3), pp. 275-298.
- Green-Pedersen, C.; Mortensen, P.B. y So, F. 2018. "The agenda-setting power of Prime Minister in coalition governments", *Political Research Quarterly*, 71(4), pp. 743-756. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1065912918761007>.
- Huidobro, A., Ospina, Y., Curto-Grau, M. y Gallego, A. 2019. "La formación de Gobiernos municipales: una nueva base de datos". *Revista Española de Ciencia Política*, 49, pp. 109-128. Disponible en: <https://doi.org/10.21308/recp.49.05>.
- Indridason, I. H., & Kristinsson, G. H. 2013. "Making words count: Coalition agreements and cabinet management", *European Journal of Political Research*, 52(6), pp. 822-846. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12022>.
- Jové, J.M. (2010). *Els accords de govern i l'estabilitat governamental: el cas del País Basc (2001-2009)*. ICPS.
- Klingemann, H. D. ; Hofferbert, Richard, I. y Budge, I. 1994. *Parties, policies, and democracy*. Westview Pres.
- Klüver, H. y Spoon, J-J. 2017. "Challenges to multiparty governments: How governing in coalitions affects coalition parties' responsiveness to voters", *Party Politics*, 23(6), pp. 793-803. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/13540688156273>.
- Krauss, S. 2018. "Stability Through Control? The Influence of Coalition Agreements on the Stability of Coalition Cabinets", *West European Politics*, 41(6), pp. 1282-304. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01402382.2018.1453596>.
- Laver, M. & N. Schofield. 1990. *Multiparty government: The politics of coalition in Europe*. Oxford University Press.
- Lijphart, A. 1969. "Consociational Democracy", *World Politics: A Quarterly Journal of International Relations*, pp. 207-225.
- Luebbert, G. M. 1983. "Coalition theory and government formation in multiparty democracies", *Comparative Politics*, 15, pp. 235-249.
- Matas, J. y Reniu, J. 2003. "La política de las coaliciones en Cataluña", *Revista Española de Ciencia Política*, 9, pp. 83-112.
- McDonald, M.D. y Budge, I. 2005. *Elections, Parties, Democracy: Conferring the Median Mandate*. Oxford University Press.
- Mitchell, P., & Nyblade, B. 2008. "Government formation and cabinet type in parliamentary democracies", en Strøm, K.; Müller, W. y T. Bergman (eds.). *Cabinets and Coalition Bargaining: the Democratic Life Cycle in Western Europe*. *Comparative Politics*. Oxford University Press, pp. 201-236.
- Márquez, G. 2002. "Las coaliciones políticas en las instituciones del sistema político local en España: gobiernos locales y diputaciones provinciales". *Anuario del Gobierno Local*, 1, pp. 189-254.
- Montero et al. 2019. "Piedras de papel. Las Españas Electorales". Artículo de prensa de *El Diario.es*. Publicado el 17/06/2019.
- Moury. C. 2013. *Coalition government and party mandate. How coalition agreements constraint ministerial action*. Routledge.
- Müller, W. C., y Meyer, T. M. 2011. "Mutual veto? How coalitions work", En König, T., Tsebelis, G. y M. Debus (eds), *Reform Processes and Policy Change*. Springer, pp. 99-124.

- Naurin, E. 2014. "Is a promise a promise? Election pledge fulfilment in comparative perspective using Sweden as an example", *West European Politics*, 37(5), pp. 1046-1064.
- Peleg, B. (1981). "Coalition formation in simple games with dominant players", *International Journal of Game Theory*, 10(1), pp. 11-33.
- Reniu, J. M. 2001. *Las Teorías de las coaliciones políticas revisadas*. Universitat de Barcelona.
- Reniu, J. M., & Bergman, T. 2003. "Estrategias, objetivos y toma de decisiones de los partidos políticos españoles en la formación de gobiernos estatales". *Política y Sociedad*, 40(2), pp. 59-72.
- Reniu, J. M. 2016. "La experiencia de los Gobiernos de coalición en las Comunidades Autónomas españolas: un balance". *Revista Sistema* 244, 45-60.
- Reniu, J.M. 2019. "El repte de compartir del poder. Un full de ruta per a la formació d'un govern de coalició en l'àmbit local. Valencia", *Fundación Nexè*. Colección Praxis, 1.
- Robles, F. 2000. "El áspero disgusto de la modernidad y la globalización: la conformación de las sociedades periféricas de riesgo. Esbozos para una reubicación de lo político", *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 6(1), 33-70.
- Saalfeld, T. 2008. "Institutions, Chance, and Choices: The Dynamics of Cabinet Survival, en K. Strøm, K. Müller, W. y T. Bergman (eds.), *Cabinet Governance: Bargaining and the Cycle of Democratic Politics*. Oxford University Press, pp. 327-368.
- Segura, M.C. y Conejero, E. 2022. El gobierno de coalición en la Comunidad Valenciana: cumpliendo lo pactado 2015-2020, en Bermúdez, M. y A. Chaves-Montero (coords.). *Investigación y transferencia de las ciencias sociales frente a un mundo en crisis*. Dykinson, pp. 1292-1315.
- Schermann, K., & Ennsner-Jedenastik, L. 2014. "Coalition policy-making under constraints: examining the role of preferences and institutions", *West European Politics*, 37(3), pp. 564-583. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01402382.2013.841069>.
- Stefuriuc, I. 2009. "Explaining Government Formation in Multi-level Settings: Coalition Theory Revisited. Evidence from the Spanish Case", *Regional and Federal Studies*, 19(1), 97-116.
- Stefuriuc, I. 2013. *Government formation in multi-level settings: party strategy and institutional constraints*. Springer.
- Strøm, K., Müller, W.C., & Bergman, T. (2008). *Cabinets and coalition bargaining: the democratic life cycle in Western Europe*. Oxford University Press.
- Timmermans, A. 2003. *High politics in the low countries. An empirical study of coalition agreements in Belgium and the Netherlands*. Routledge
- Timmermans, A. y Moury, C. 2006. "Coalition governance in Belgium and The Netherlands: rising government stability against all electoral odds", *Acta Politica*, 41(4), pp. 389-407.
- Vallés, J. M. 1991. "Entre la regularidad y la indeterminación: balance sobre el comportamiento electoral en España". En Vidal Beneyto, J. (dir). *España a debate*. Tecnos, pp. 27-44.
- Warwick, P. (2001). "Coalition policy in parliamentary democracies: who gets how much and why", *Comparative Political Studies*, 34(10), pp. 1212-1236
- Wilson, A. (2009). "Coalition Formation and Party Systems in the Italian Regions", *Regional and Federal Studies*, 19(1), pp. 57-72. Disponible en: <https://hdl.handle.net/1814/11401>.